

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN EN LO SUCESIVO "EL SIZML", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, QUIEN COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASISTIDA POR EL C. LIC. MARTÍN EUGENIO ORTIZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. HORACIO DE JESÚS GUERRERO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IPLANEG", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL 28 DE MARZO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 51, TERCERA PARTE, EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 65, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, CONOCIDO COMO "FIMETRO LEÓN", CUYO OBJETO ES LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES, PARA LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, EN ADELANTE "EL FIDEICOMISO".

SEGUNDO. EL 22 DE MAYO DE 2008 SE SUSCRIBIÓ CONVENIO ENTRE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE SILAO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA DEL RINCÓN Y DE LEÓN, CON OBJETO DE CONSTITUIR LEGALMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, MEDIANTE SU DELIMITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LA DECLATORIA RESPECTIVA Y LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN CORRESPONDIENTE. DICHO INSTRUMENTO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 83, TERCERA PARTE, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2008.

TERCERO. CON FECHA 23 DE MAYO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 83, TERCERA PARTE, EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 72, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ZONA CONURBADA Y METROPOLITANA INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SILAO Y LEÓN, DENOMINADA "ZONA METROPOLITANA DE LEÓN".

ESTIPULÁNDOSE EN DICHO DECRETO, QUE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN CONTARÁ CON UNA COMISIÓN DE CONURBACIÓN, LA QUE FUNCIONARÁ COMO ORGANISMO AUXILIAR EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. Y CON ATRIBUCIONES PARA PROPONER EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS.

CUARTO. EL 4 DE JULIO DEL 2008, SE INSTALÓ LA COMISIÓN DE CONURBACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN.



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Blvd. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato. México Tel. (472) 103- 77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

QUINTO. CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN Y "EL IPLANEG", SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE APORTACIÓN DE RECURSOS A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN**, PROYECTO QUE RESULTA NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, Y QUE CONSIDERA COMO UNA DE SUS ACCIONES LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA ZONA METROPOLITANA.

SEXTO. CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, "EL IPLANEG" Y "EL MUNICIPIO" SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, Y PARA LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA BASE DE DATOS QUE INTEGRA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN. PROPORCIONÁNDOSE A "EL MUNICIPIO" LA INFRAESTRUCTURA BASE.

EN VIRTUD DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE FORTALECER "EL SIZML" Y DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN ES DESEO DE LAS PARTES CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.2. LA PRESIDENTA MUNICIPAL ACREDITA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECE CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, DONDE CONSTA LA TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

I.3. QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012 Y COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

I.4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL S/N, CENTRO HISTÓRICO, C.P. 37000 DE LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO.



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Bvld. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato, México Tel. (472) 103-77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

II. DECLARA "EL IPLANEG" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ADSCRITO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE FUERAN CONFERIDAS CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 33, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 112, TERCERA PARTE DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007, CONTANDO CON ATRIBUCIONES ENTRE OTRAS, PARA INTEGRAR, ADMINISTRAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN.

II.2. EL ARQ. HORACIO DE JESÚS GUERRERO GARCÍA COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "EL IPLANEG", SEGÚN EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN FECHA 19 DE JULIO DE 2007, Y QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIONES VII Y VIII DEL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 33, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y ARTÍCULOS 19, 20 FRACCIONES X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 86, SEGUNDA PARTE DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009.

II.3. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. MINERAL DE VALENCIANA NÚMERO 351, COLONIA PUERTO INTERIOR GUANAJUATO, CÓDIGO POSTAL NUMERO 36275, EN LA CIUDAD DE SILAO, GUANAJUATO.

III. DECLARACIONES DE "LAS PARTES":

III.1. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO ES ADMINISTRADO POR LOS MUNICIPIOS, ES PRECISAMENTE EN ELLOS EN DONDE SE PRODUCE LA MAYOR PARTE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA BÁSICA Y POR TANTO SON ELLOS QUIENES TIENEN LA FUNCIÓN DE LLEVAR A CABO UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN EN BENEFICIO DE SUS GOBERNADOS, SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN, POR LO QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y ACUDEN A LA FIRMA DEL MISMO.

EN MÉRITO DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONVIENEN Y SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE "EL IPLANEG" Y "EL MUNICIPIO", A FIN DE DESARROLLAR ACCIONES DE INTERCAMBIO



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Blvd. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato, México Tel. (472) 103- 77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA Y PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA BASE DE DATOS QUE INTEGRARÁ "EL SIZML".

SEGUNDA. "EL IPLANEG" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN QUE "EL SIZML" TENDRÁ COMO FINALIDAD PRODUCIR, INTERCAMBIAR, CONSERVAR Y DIFUNDIR OPORTUNAMENTE INFORMACIÓN DE LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN, ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS QUE FACILITEN SU USO Y CONSULTA.

TERCERA. PARA LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA BASE DE DATOS QUE INTEGRARÁ "EL SIZML", "EL MUNICIPIO" SE APOYARÁ DE LA INFORMACIÓN QUE GENERE EL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA, EL QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER DE INSUMOS NECESARIOS AL ENLACE, QUE FUNGIRÁ COMO LA UNIDAD RESPONSABLE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A TRAVÉS DE ESTE INSTRUMENTO, Y QUIEN EN SU CASO, TENDRÁ BAJO SU RESGUARDO LA INFRAESTRUCTURA BASE.

CUARTA. "EL IPLANEG" Y "EL MUNICIPIO" ACUERDAN QUE LA BASE DE DATOS DE "EL SIZML" CONTARÁ CON AQUELLA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO "INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA. ASÍ COMO AQUELLA QUE LAS PARTES DECIDAN POR SU RELEVANCIA PARA LA ZONA METROPOLITANA DE LEÓN.

QUINTA. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO:

I.- "EL IPLANEG" SE COMPROMETE A:

- a) CONTINUAR PROPORCIONANDO LA INFRAESTRUCTURA BASE EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO I QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO A "EL MUNICIPIO".
- b) GENERAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE "EL SIZML", INCLUYÉNDOSE EN ÉSTA LOS METADATOS RESPECTIVOS.
- c) ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL CATALOGO DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE ESTE INCLUYA EN LA BASE DE DATOS.
- d) PONER A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" EQUIPOS DE MEDICIÓN GEODÉSICA (GPS) CON QUE CUENTE.
- e) DAR ACCESO A "EL MUNICIPIO" A LAS BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN DE "EL SIZML", CONFORME A LOS PRIVILEGIOS DEFINIDOS ENTRE LOS ENLACES.
- f) INFORMAR A "EL MUNICIPIO" DE LOS NUEVOS SISTEMAS, PRODUCTOS E INFORMACIÓN QUE SE GENEREN Y/O INTEGREN EN EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN "SEIP".
- g) ASESORAR A "EL MUNICIPIO" EN EL MANEJO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA;
- h) CONVOCAR A TRAVÉS DEL ENLACE A LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS A LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA ADSCRITAS AL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- i) CONVOCAR A LOS ENLACES A LAS REUNIONES DE AVANCE Y DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.
- j) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON "EL MUNICIPIO" EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL "SIZML".



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Blvd. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato. México Tel. (472) 103- 77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

- k) GESTIONAR RECURSOS ANTE "EL FIDEICOMISO" PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS, DE INFORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN.

II. "EL MUNICIPIO", SE COMPROMETE A:

- a) INTEGRAR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO CON LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, QUE SERÁ RESPONSABLE DE PROVEER DE LOS INSUMOS A "EL SIZML".
- b) DEFINIR EN COORDINACIÓN CON "EL IPLANEG" LOS PRIVILEGIOS DE ACCESO DE LOS USUARIOS DE "EL SIZML" A SU BASE DE DATOS.
- c) GENERAR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DEL "EL SIZML", INCLUYÉNDOSE EN ÉSTA LOS METADATOS RESPECTIVOS.
- d) ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL CATALOGO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU MUNICIPIO.
- e) INFORMAR A "EL IPLANEG" DE LAS ACTUALIZACIONES QUE REALICE EN "EL SIZML".
- f) GESTIONAR Y APORTAR LOS RECURSOS ADICIONALES EN CASO DE SER NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE "EL SIZML".
- g) ASISTIR A LAS REUNIONES DE AVANCE Y DE REVISIÓN QUE SEAN CONVOCADAS POR "EL IPLANEG" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.
- h) GARANTIZAR Y VIGILAR QUE LA INFRAESTRUCTURA BASE E INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE POR PARTE DE "EL IPLANEG" SEA UTILIZADA PARA LA OPERACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE "EL SIZML".
- i) MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LA INFRAESTRUCTURA BASE, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS QUE LE CORRESPONDA DENTRO DE "EL SIZML".
- j) ELABORAR CONJUNTAMENTE CON "EL IPLANEG" EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA OPERACIÓN DE "EL SIZML".

SEXTA. LAS PARTES DESIGNAN COMO ENLACES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO A:

- A) POR PARTE DE "EL IPLANEG" AL ING. LUIS GERARDO RAMOS FRAUSTO, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN.
- B) POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A LA ARQ. GRACIELA DE LA LUZ AMARO HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN O A QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, QUIEN TENDRÁ BAJO SU RESGUARDO LA INFRAESTRUCTURA BASE QUE LE PROPORCIONE "EL IPLANEG", Y SERÁ RESPONSABLE DE CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE MANTENIMIENTO, ASEGURAMIENTO Y DEDUCIBLES, EN CASO DE SINIESTRO Y/O PÉRDIDA.

"EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A MANTENER INFORMADO A "EL IPLANEG" DE LOS CAMBIOS QUE SE REALICEN EN LA DESIGNACIÓN DE ENLACE.

SÉPTIMA. ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Blvd. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato. México Tel. (472) 103- 77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

OCTAVA. LAS PARTES SE OBLIGAN A RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 20 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

NOVENA. EN LO QUE SE REFIERE A LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DERIVADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE OBSERVARÁ EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

DÉCIMA. EL PERSONAL QUE CADA UNA DE LAS PARTES DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA QUE LO DESIGNÓ Y CON LA CUAL TENGA ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, CONSECUENTEMENTE NO EXISTIRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL RESPECTO DE LA OTRA PARTE, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSELE PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO Y POR LO TANTO, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LABORAL LE CORRESPONDA.

DÉCIMA PRIMERA. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO DADO POR CUALQUIERA DE ÉSTAS, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA LA TERMINACIÓN, OBLIGÁNDOSE A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS EN DESARROLLO. POR LO QUE "EL MUNICIPIO" DEBERÁ REINTEGRAR LA INFRAESTRUCTURA BASE QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO I QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE HUBIERE PROPORCIONADO POR PARTE DE "EL IPLANEG".

DÉCIMA SEGUNDA. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES. LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR SUS REPRESENTANTES Y SERÁN CONSIDERADOS COMO ANEXO INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTAS TENDRÁN COMO ÚNICO FIN, PERFECCIONAR O COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

DÉCIMA TERCERA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE LLEGARAN A GENERAR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS, EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE SILAO, GUANAJUATO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2012.

POR "EL IPLANEG"

ARQ. HORACIO DE JESÚS GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato

Blvd. Mineral de Valenciana 351 Col. Puerto Interior de Gto. C.P. 36275 Silao, Guanajuato, México Tel. (472) 103- 77-00 al 09

iplaneg.guanajuato.gob.mx

